

Fecha: 11-02-2025 Medio: El Mercurio

El Mercurio - Cuerpo C Supl.:

Título: Vapeadores alertarán que son "potencialmente adictivos"

Noticia general

126.654 Pág.: 6 Tiraje: Cm2: 481,4 VPE: \$6.324.162 Lectoría: 320.543 Favorabilidad: No Definida

La Contraloría aprobó reglamento para entrada en vigencia de la ley:

## Vapeadores alertarán que son "potencialmente adictivos"

La nueva norma, aprobada en 2024, busca regular la comercialización de cigarrillos electrónicos y artículos relacionados. Expertos apuntan a importancia de fiscalización.

Hace 12 años que entró en vi-gencia la ley del tabaco, que au-mentó las restricciones a la venta, publicidad y consumo del cigarro. La legislación, que por ejemplo incluyó un etiquetado de adver-tencia en las cajetillas, surtió efec-to, pues distintos estudios y en-cuestas muestran una reducción cuestas muestran una reducción

en el número de fumadores. Un fenómeno similar busca una nueva norma que, eso sí apunta a los cigarrillos electrónicos, aparatos que en los últimos años, en paralelo al descenso del consumo de tabaco, se han vuelto tendencia, en especial en segmentos jóvenes.

## Nuevas advertencias en

En enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.642, que establece un marco regula-torio para la venta de estos cigarrillos, tanto con nicotina como sin ella. Ahí, se indica que el Mi-nisterio de Salud, tendría un pla-zo de 12 meses para las modificaciones legales necesarias para

🌘 🎾 Luego de la toma de razón del decreto, este se debe publicar en el Diario Oficial para entrar en vigencia tres meses después de esta publicación".

CONSTANZA MORENO ENCARGADA (S) DE LA OFICINA DE CONTROL DE TABACO DEL MINSAL

que entrara en vigencia. El reglamento de la ley, que in-cluye los tipos de advertencia que necesitarán tener en su empaque-tado los artículos, ingresó en sep-tiembre pasado a la Contraloría, donde permaneció para análisis y cambios. Y tras cuatro meses, el pasado 31 de enero, la entidad fiscalizadora le dio su visto bueno.

El documento indica que los denominados vapeadores debe-rán incorporar advertencias en letras blancas con fondo negro en la cara principal del empaquetado con las siguientes características: el cigarrillo electrónico deberá tener una advertencia de un 20% de

🍗 🕒 Su uso produce un efecto irritativo sobre la vía respiratoria, lo cual favorece la aparición de cuadros bronquiales

FELIPE ASTORGA

obstructivos".

tamaño que diga "los sistemas electrónicos de administración de nicotina son potencialmente adic-

nicotina son potencialmente adictivos" y "venta exclusiva para
mayores de 18 años".

Mientras, los líquidos deberán
informar que "este líquido de vapeo es potencialmente adictivo".
En el caso de los cigarrillos sin nicotina deberán advertir que su
venta es para mayores de 18 años.

Constanza Moreno, encargada
(s) de la Oficina de Control de Tabaco del Ministerio de Salud de

baco del Ministerio de Salud de Chile, sostiene que tras la toma de razón del decreto que contiene el reglamento, "este se debe publicar en el Diario Oficial para entrar en vigencia tres meses después de esta publicación". "Siguiendo los plazos estableci-

dos se realizará difusión sobre las nuevas advertencias sanitarias y la entrada en vigencia de la nueva ley", detalla.

Lo anterior "incluve las fiscalizaciones que se instruirán a las distintas seremis de Salud del país, las que también ayudarán a que los distintos actores conozcan la normativa".

## "Tampoco han demostrado eficacia para dejar de fumar"

Aunque hay una percepción de que los vapeadores son menos no-civos que el cigarro convencional, los especialistas explican que exis-ten riesgos relacionados a sus sus-tancias químicas que tienen el po-tencial de generar daños severos a

nivel pulmonar y sistémico. Felipe Astorga, médico bron-copulmonar del Hospital del Trabajador, dice que su produce un "efecto irritativo sobre la vía respiratoria, lo cual favorece la aparición de cuadros bronquiales obstructivos como pueden



CONSUMO .—De acuerdo con datos del Senda, la prevalencia del uso de cigarrillos electrónicos entre los 19 y 25 años es de 6,4%.

ser, por ejemplo, los episodios de bronquitis aguda o bien las rea-gudizaciones de patologías obstructivas crónicas de pacientes que tienen asma". "Muchos adolescentes empie-

zan con esto, con los vapeadores, con los cigarrillos electrónicos, pero igual se genera la adic-ción", comenta Pablo Broc-

kmann, pediatra broncopulmo-nar de la Red UC Christus. De hecho, según el Senda, la prevalencia de su uso entre los 19 y 25 años es de 6,4%, y entre

12 a 18 años, de 4,7%. El también académico de la U. Católica añade que un estudio de EE.UU. mostró que "los ciga-rrillos electrónicos podían ser hasta 20 a 30 veces más adictivos que los convencionales"

Enfatiza en la relevancia de la fiscalización: "Para tener resul-tados una vez entre en vigencia, tados una vez entre en vigencia, es importante que el ministerio no dude en mantener una alta vigilancia a que la ley se esté cumpliendo y de que se entregue el mensaje de que no son buenos para la salud".

"Los productos de vapeo no han depostrado efección cali-

han demostrado eficacia, calidad ni seguridad para quienes los usan, tampoco han demos-trado eficacia para dejar de fu-mar. Por el contrario: la evidencia señala que los adolescentes que nunca han fumado y consumen cigarrillos electrónicos tie-nen, como mínimo, el doble de probabilidad de iniciar el con-sumo de cigarrillos tradicionales", afirma Moreno.

